



Expediente nº: 10/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2025,

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de enero de 2025, sobre la prórroga para el año 2025 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2025, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 22 de enero de 2025.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima.

